Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad Operativa de Contrataciones
Contratación Directa N° 21/2013 "Adquisición de muebles y enseres"

CONTRATO Nº 54 /2013 CELEBRADO CON LA FIRMA CMGV GRAFIC DE CRISTIAN GONZALEZ, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES". ID 256851

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco 706 casi O ` Leary, Edificio Patria, 3er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de Julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma CMGV GRAFIC de Cristhian González, con RUC 3193461-7, domiciliado en Calle Primera N° 696 c/ Libano - Villa Elisa -Paraguay, Tel. 931860, representado por el **SR. CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, con C.I. N° 3.193.461, en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la provisión de "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

4) La oferta del Proveedor;

5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	540	30	1	99	13.500.000
2013	1	003	00	00	540	30	1	99	12.825.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 256851

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" con ID N° 256851, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 969 de fecha 11 de setiembre de 2013

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

Contratación Directa N° 21/2013 "Adquisición de muebles y enseres"

LOTE N° 1- MUEBLES VARIOS

item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Iva incluido si corresponde)
1	56121509-001	Modulo de trabajo para cinco personas (05)	MG	Nacional	Unidad	Unidad	5	2.700.000	13.500.00(
2	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS TIPO SECRETARIA	MG	Nacional	Unidad	Unidad	10	472.500	4.725.00(
3	56101504-001	SILLA DE ESPERA EN TIRAS:	MG	Nacional	Unidad	Unidad	4	675.000	2.700.00(
4	56101703-001	ESCRITORIO de tres cajones ambos lados	MG	Nacional	Unidad	Unidad	2	810.000	1.620.00(
5	56101504-002	Silla giratoria tipo ejecutivo	MG	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.890.000	3.780.00(
Total Adjudicado									**26.325.00(**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Guaraníes veintiséis millones trescientos veinticinco mil (Gs. 26. 325.000))***

Especificaciones Técnicas

LOTE N° 1- MUEBLES VARIOS

Item N° 1	MODULO DE TRABAJO PARA CINCO PERSONAS (05)	• Módulos cubiertas en melamina, con una repisa, para la Dirección de Legalizaciones, a medida para 5 funcionarios, compuesto de mesa tipo estación de trabajo con 5 cajonero de 3 cajones, divisorias de vidrio de 6 mm transparente, con estructura de aluminio (12,00 m2). Medidas: Largo total de la estación: primer módulo 3.63 m, segundo módulo 2.77 m., ancho 0.60 m, fr alto 0.70m y los vidrios de divisorias de 0.90 m de altura desde el nivel de la mesa. **Observación: en relación al modulo de trabajo para cinco personas de la Dirección de Legalizaciones, el adjudicado correrá con todos los gastos que conlleven la instalación y puesta en marcha del mismo.**

ITEM N° 2	SILLAS GIRATORIAS TIPO SECRETARIA:	• Sentadero y respaldero de PVC – color negro • El sentadero tendrá regulador de altura y se apoyara en un caño metálico de 2" – color negro. • Base 5 ruedas con rulemán. Forro de plástico negro.
ITEM N° 3	SILLA DE ESPERA EN TIRA	• Se compondrá de 5 unidades cada modulo. • Irán fijadas con tornillos a una estructura metálica de caño redondo de **3".** • Las patas serán del mismo caño y tendrán tacos de goma en su apoyo.

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

		• Caño pintado color negro. • La sentadera y respaldo serán acolchados con forro de cuerina color negro.
ITEM N° 4	ESCRITORIO	• 1,80 x 80 - altura **0.80 cms** • 3 (tres) cajones de ambos lados. • Madera MDF color natural opaco • Revestimiento ABS • Accesorios metálicos – tiradores, rieles, etc. • Tacos de goma c/ tornillo para las bases.
ITEM N° 5	SILLAS GIRATORIAS TIPO EJECUTIVO	• Sillón tipo ejecutivo, giratoria de 5 puntas con ruedas dobles, regulación de altura por pistón neumático a gas, sistema de relax basculante con regulación de intensidad a rosca y palanca de traba, apoya brazos de PVC, respaldo alto, acolchado doble con cuerina color negro. Medidas: sentadero 50 cm. x 50 cm.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes será de 30 días corridos a partir de la fecha o recepción de la orden de compra emitida por la Dirección Administrativa.

A Excepción del- Modulo de trabajo para cinco personas (05), será en la Dirección de Legalizaciones (14 de mayo e/ Palma y Estrella), los demás lotes serán entregados en el Departamento de Patrimonio, en presencia de un funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, en horario de 07:30 hs. a 15:00 hs.

Las entregas deben estar acompañadas de las remisiones que deberán contener la descripción, cantidad y marca de los bienes entregados. Las remisiones son documentos indispensables para el proceso de la factura correspondientes, en presencia de un funcionario de la Dirección de UOC y de Patrimonio.

De todas las entregas se labrará acta.

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de setiembre de 2013

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Sr. CRISTIAN M. GONZALEZ VIERA
Propietario

Lic. JUAN ANDRES CACERES A.
Director Gral de Administración y Finanzas